

CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CULT-227-219-01/13

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-CULT-227-219-01/13, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA EFRAÍN GONZÁLEZ MORFÍN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA JOSÉ CORNEJO FRANCO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. REHABILITACIÓN DEL TEATRO JAIME TORRES BODET EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA AGUSTÍN YAÑEZ EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. MARTÍN TAVARES RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 2,700 DOS MIL SETECIENTOS, DE FECHA 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2010 DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ HORACIO DE LA SALUD RAMOS RAMOS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 100 CIEN, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ESTÉ EN POSIBILIDAD DE CUBRIR EL IMPORTE QUE TIENE A SU FAVOR LA EMPRESA CONTRATISTA DE REFERENCIA, ES NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, POR LO QUE FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:

"SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$3,009,636.75 (TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 10 00 09 004 00256 6124 00."

DEBE DECIR:

"SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$3,009,636.75 (TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES, LA CANTIDAD DE \$2,730,080.12 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA PESOS 12/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017422724K19502612302100100212039 Y LA CANTIDAD DE \$116,480.95 (CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 95/100 M.N.) CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017422724K19502612403100100212039."

SEGUNDA.- POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 07 SIETE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	



CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CULT-227-219-01/13

ING. MARTÍN TAVARES RAMÍREZ	CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V.	
-----------------------------	------------------------------------	---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CULT-CI-227-219-01/13, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCTORA FREMONT, S.A. DE C.V., CON FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

